



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba; 05 ABR 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 61218/2015 mediante el cual la alumna **Josefina ALONSO MARTORELL, D.N.I. N° 38.808.952**, solicita la rectificación del Acta de Promociones N° 03318, Libro 00035, del espacio curricular TALLER DE JURISPRUDENCIA I (113), a fin de asentar su aprobación en carácter de promocional y con la calificación 10 (diez).

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 50 vta. luce manifestación docente, prestando conformidad frente a lo solicitado por la peticionante, expresando que al momento de confección de la planilla de evaluaciones de forma manuscrita, por un error involuntario consignó a la alumna con la condición "Libre", cuando la que corresponde es la de "Promocional", e informando las calificaciones 10 (diez) en el primer parcial, 10 (diez) en el segundo parcial y la calificación 10 (diez) en el coloquio integrador, obtenidas por la alumna.

Que a fs. 56 obra Dictamen N° 24/2016, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promociones, en la que se incorpore a la alumna Josefina ALONSO MARTORELL, con la calificación 10 (diez).

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 03318, Libro 00035, del espacio curricular TALLER DE JURISPRUDENCIA I (113), incorporando a la alumna **Josefina ALONSO MARTORELL, D.N.I. N° 38.808.952**, con la calificación 10 (diez), mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución

389

ES COPIA FIEL

DR. ALBERTO FREYTES
PROFESOR ACADÉMICO
CATEDRA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA